

Esta Dirección General por la presente, convoca un cursillo para la obtención del título de Diplomado en Inseminación Artificial Ganadera con arreglo a las siguientes bases:

1.ª En el mes de octubre próximo se celebrará un curso intensivo de dos meses de duración, al que podrán concurrir Veterinarios que se hallen en posesión del certificado de Especialistas en Inseminación Artificial Ganadera.

2.ª Dará comienzo el día 1 de octubre en Madrid, en el Servicio de Inseminación Artificial del Patronato de Biología Animal (Puerta de Hierro).

3.ª Las instancias se dirijan a esta Dirección General hasta el día 10 de septiembre, y en ellas se hará constar el número de certificado de Especialista, que servirá como justificante del mismo, y el domicilio del solicitante adjuntando cuantos documentos y méritos conceptúe oportunos.

4.ª La Dirección General de Ganadería, a propuesta del Servicio de Inseminación Artificial Ganadera, designará entre los solicitantes el número máximo de 20, que serán los que asistirán al cursillo. Los Veterinarios admitidos abonarán 400 pesetas, en concepto de matrícula, en la Sección primera de esta Dirección General.

5.ª Los Veterinarios seleccionados podrán solicitar del Consejo General de Colegios Veterinarios o de los Colegios Provinciales a que pertenezcan ayuda económica, en concepto de beca, para atender a los gastos de su desplazamiento, estancia en Madrid y matrícula, a cuyo efecto quedan autorizados los referidos Organismos para concederlas si sus consignaciones presupuestarias lo permiten.

6.ª Al final del cursillo se constituirá un Tribunal, nombrado por esta Dirección General el cual examinará a los cursillistas, sometiendo a las pruebas que considere oportunas.

7.ª A este examen podrán concurrir únicamente los alumnos que hayan seguido el cursillo en calidad de alumnos oficiales y que no hayan tenido más de tres faltas de asistencia.

8.ª A los Veterinarios que en el examen se les consideren aptos, se les concederá el título de Diplomado en Inseminación Artificial Ganadera, correspondientes a una superior especialización en la materia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1962.—El Director general, F. Polo Jover.

Er. Jefe de la Sección primera de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización sobre adjudicación de las obras de reconstrucción del dique de fábrica en la defensa de la finca «Huerta de Sobradiel» (Zaragoza).

En virtud de lo prevenido en el apartado 14 del artículo 57 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y declarado desierto el concurso restringido convocado en 7 de diciembre de 1961, haciendo uso de la autorización prestada en 10 de noviembre del mismo año por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, en el día de hoy

Esta Dirección General ha resuelto adjudicar las obras de reconstrucción del dique de fábrica en la defensa de la finca «Huerta de Sobradiel» (Zaragoza), cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientas nueve mil doscientas noventa y cuatro pesetas con noventa centimos (909.294,90 pesetas) a «Termac, Empresa Constructora, S. A.» en la cantidad de ochocientas noventa y cuatro mil novecientas pesetas (894.900 pesetas), con una baja que supone el 1.583,083 por 100 de presupuesto antes indicado, y con sujeción al mismo pliego de condiciones del concurso restringido celebrado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de enero de 1962.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Ampliación del pueblo de Bazán, en la finca «Encomienda de Mudela» (Ciudad Real)».

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 291 de 6 de diciembre de 1961 para las obras de «Ampliación del pueblo de Bazán, en la finca «Encomienda de Mudela» (Ciudad Real)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco millones doscientas treinta y un mil

cientos veintitres pesetas con treinta y siete centimos (5.231.123,37 pesetas), en el día de hoy.

Esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Federico Vallet, S. A.» en la cantidad de tres millones novecientas dieciocho mil ciento once pesetas con cuarenta centimos (3.918.111,40 pesetas), con una baja que supone el 25,10 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de enero de 1962.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION de la Brigada del Patrimonio Forestal del Estado, en Pontevedra, por la que se anuncia subasta para el aprovechamiento de 17 lotes de pino, pies maderables y leñosos.

Debidamente autorizado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, se saca a pública subasta el aprovechamiento de 17 lotes de pino, pies maderables y leñosos, en los montes, y con el detalle que a continuación se indica:

Lote número 1.—Lo constituyen 4.830 pies, que cubican 472,5 m.c./c.c. y 315 estereos de leña, del monte Serra y otros, número 479-2.ª, parcela número 32 del Ayuntamiento de Pazos de Borben, valorados en 351.360,45 pesetas.

Lote número 2.—Lo constituyen 318 pies, que cubican 30,0 m.c./c.c. y 15 estereos de leña, del monte Serra y otros, número 479-1.ª, parcela 401 del Ayuntamiento de Pazos de Borben, valorados en 21.768,60 pesetas.

Lote número 3.—Lo constituyen 10.106 pies, que cubican 1.278,7 m.c./c.c. y 125 estereos de leña, del monte Espiñeira y otros, número 479-2.ª, parcela número 42 del Ayuntamiento de Pazos de Borben, valorados en 929.042,89 pesetas.

Lote número 4.—Lo constituyen 8.306 pies, que cubican 1.300,5 m.c./c.c. y 275 estereos de leña, del monte Serra y otros, número 479-1.ª, parcela número 46 del Ayuntamiento de Pazos de Borben, valorados en 953.219,31 pesetas.

Lote número 5.—Lo constituyen 12.258 pies, que cubican 2.162,2 m.c./c.c. y 410 estereos de leña, del monte Serra y otros, número 479-1.ª, parcela número 47 del Ayuntamiento de Pazos de Borben, valorados en 1.583.397,76 pesetas.

Lote número 6.—Lo constituyen 1.325 pies, que cubican 224,2 m.c./c.c. y 45 estereos de leña, del monte Serra y otros, número 479-1.ª, parcela 481 del Ayuntamiento de Pazos de Borben, valorados en 163.585,60 pesetas.

Lote número 7.—Lo constituyen 893 pies, que cubican 189,7 m.c./c.c. y 30 estereos de leña, del monte Cruceiro, número 764.L.D., parcela 482 del Ayuntamiento de Pazos de Borben, valorados en 138.170,71 pesetas.

Lote número 8.—Lo constituyen 1.316 pies, que cubican 141,0 m.c./c.c. y 44 estereos de leña, del monte Bacariza y otros, número 293-4.ª, parcela número 1 del Ayuntamiento de Poyo, valorados en 103.068,42 pesetas.

Lote número 9.—Lo constituyen 1.006 pies, que cubican 179,2 m.c./c.c. y 33 estereos de leña, del monte Bacariza y otros, número 293-4.ª, parcela número 2 del Ayuntamiento de Poyo, valorados en 131.200,30 pesetas.

Lote número 10.—Lo constituyen 710 pies, que cubican 101,2 m.c./c.c. y 25 estereos de leña, del monte Rega dos Agros, número 293-5.ª, parcela número 1 del Ayuntamiento de Poyo, valorados en 72.867,14 pesetas.

Lote número 11.—Lo constituyen 374 pies, que cubican 47,2 m.c./c.c. y 10 estereos de leña, del monte Excusa, número 293-6.ª, parcela número 1 del Ayuntamiento de Poyo, valorados en 34.266,06 pesetas.

Lote número 12.—Lo constituyen 636 pies, que cubican 57,7 m.c./c.c. y 15 estereos de leña, del monte Excusa, número 293-6.ª, parcela número 2 del Ayuntamiento de Poyo, valorados en 41.972,07 pesetas.

Lote número 13.—Lo constituyen 636 pies, que cubican 15,0 m.c./c.c. y 5 estereos de leña, del monte Castrove, número 25-1.ª, del Ayuntamiento de Barro, valorados en 11.019,30 pesetas.

Lote número 14.—Lo constituyen 3.200 pies, que cubican 301,7 m.c./c.c. y 90 estereos de leña, del monte Xiabre, número 69, parcela número 1 del Ayuntamiento de Catoira, valorados en 95.885,40 pesetas.

Lote número 15.—Lo constituyen 4.035 pies, que cubican 215,2 m.c./c.c. y 134 estereos de leña, del monte Xiabre, número 69, parcela número 2 del Ayuntamiento de Catoira, valorados en 103.442,40 pesetas.

Lote número 16.—Lo constituyen 390 pies, que cubican 30,0 m.c./c.c. y 13 estereos de leña, del monte Pedra Longa y otros,

número 161.L.D., del Ayuntamiento de Meaño, valorados en 22.248,60 pesetas

Lote número 17.—Lo constituyen 585 pies, que cubican 93,0 m.c/c.c. y 20 estéreos de leña, del monte Coto Agudo, número 479-7.º del Ayuntamiento de Sotomayor, valorados en 66.222,66 pesetas.

La subasta tendrá lugar en las oficinas de la Brigada, calle Michelena, 1, el día hábil después de transcurridos los 20, también hábiles, desde el siguiente al que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el presente edicto, y comenzará a las diez horas

Dicha subasta se verificará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 83 y 91 de las instrucciones del Real Decreto de 17 de octubre de 1925, en armonía con la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año

El adjudicatario abonará el presupuesto de tasas a que dé lugar el aprovechamiento, como consecuencia de la aplicación del Decreto, número 502, de 17 de marzo de 1960, y cuyo detalle obra en las oficinas del Servicio.

Estos aprovechamientos están clasificados en el grupo primero de las normas dictadas por la Dirección General de Montes de 30 de noviembre de 1948 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre de 1948), y los licitadores deberán encontrarse en posesión del certificado profesional A, B, o C. Este documento habrá de presentarse a la Mesa en el acto de la subasta

A cada proposición habrá de acompañarse justificante de haber constituido en la Habilitación de la Brigada el depósito provisional, equivalente al 2 por 100 del tipo mínimo de subastas, y el adjudicatario contrae la obligación de elevar esta fianza al 4 por 100 una vez que le sea adjudicado provisionalmente esta subasta y por el total importe de la misma

Los que acudan a estas licitaciones podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada, mediante poder bastante, y cuando en representación de una sociedad concurra algún miembro de la misma, deberá acreditar documentalmente que está facultado para ello, exhibiendo a la Mesa los justificantes de estos extremos, pero para la simple presentación de plicas no es necesario acreditar personalidad alguna

Todos los que deseen tomar parte en estas subastas se someterán a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, fijados por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado, que se hallan de manifiesto en en las oficinas de la Brigada y en el Servicio Forestal de la Excm. Diputación.

Las proposiciones y los documentos que la acompañan se presentarán en sobre cerrado, durante las horas de oficina hasta las catorce horas del día anterior hábil en que tendrá lugar la subasta, haciendo constar en el exterior del sobre «Proposición para tomar parte en la subasta del lote número del monte», y que se ajustará al siguiente:

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de....., con residencia en calle número, en representación de, lo que acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha, ofrece la cantidad de pesetas, céntimos por el lote número del monte número

..... a de de 196...

El interesado (firma).

Pontevedra, a 26 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe de Brigada, Agustín González Fernández.—406

RESOLUCION del Servicio Nacional del Trigo por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de reforma de las fachadas del silo de Málaga

El Servicio Nacional del Trigo saca a subasta las obras de reforma de las fachadas del silo de Málaga, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 2.253.568,03 pesetas, siendo la fianza provisional exigida de 45.000 pesetas.

Se admitirán las proposiciones dentro de los veinte días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de Beneficencia números 8 y 10, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas antes de las doce horas del día que finalice dicho plazo.

La subasta se celebrará a los veintidos días hábiles a contar del siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en el Salón de Actos de las oficinas centrales del Servicio Nacional del Trigo, situadas en esta capital, en la calle y números antes citados, ante la Junta presidida por el Ilmo Sr Secretario general e integrada por los Vocales siguientes. Ilmos. Sres Secretario general adjunto, Inspector general e Interventor nacional de Hacienda en el Servicio Nacional del Trigo. Sres Ingenieros Jefe accidental de la Red Nacional de Silos y Jefes de las Secciones Principales I (Asuntos generales), II (Producción y semillas) y IV (Transformación y consumo), y el Ilmo Sr. Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica actuando de Secretario el letrado Jefe de la Sección de Recursos.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, se verificará en el citado acto de subasta, una licitación por «pujas a la llana» durante el término de quince minutos, procediéndose entre los titulares de aquellas proposiciones, y caso de mantenerse dicha igualdad, dentro del expresado plazo, se decidirá la adjudicación provisional por medio de sorteo.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores licitadores en las oficinas de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, sitas en la calle de Beneficencia, números 8 y 10, todos los días laborables, de diez a trece horas.

La documentación que se presente a esta subasta deberá estar reintegrada de conformidad con lo establecido en la vigente Ley del Timbre

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1962 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en la subasta a que se refiere para la adjudicación de las obras de reforma de las fachadas del silo de Málaga, hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para dichas obras comprometiéndose a realizarlas por un importe de pesetas, que supone una baja del por 100 sobre el cuadro de precios número 1 del proyecto, que declara conocer y en los plazos señalados.

Fecha y firma

Madrid 30 de enero de 1962.—El Delegado nacional, Miguel Cavero Bleuca.—54.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se convoca concurso público para la «Adquisición de mobiliario para edificios del mando de escuadrón y edificio de operaciones en la Base Aérea de El Aaiun».

Se convoca concurso público para la «Adquisición de mobiliario para edificios del mando de escuadrón y edificio de operaciones en la Base Aérea de El Aaiun» por un importe total máximo de 990.915 pesetas incluidos el 9 por 100 de beneficio industrial y el 2,5 por 100 de administración

La fianza provisional a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960 de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» num 307) asciende a la cantidad de 19.818,30 pesetas

Los pliegos de condiciones técnicas legales modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire (Madrid) y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria todos los días laborables, a las horas de oficina

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas obras en el Ministerio del Aire (Madrid) el día 28 de febrero del corriente año a las diez horas treinta minutos

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1 de febrero de 1962.—El Secretario.—622.

y 2.º 7-2-1962